

Xalapa, Ver., 06 de noviembre de 2019

Comunicado: 0915

Nulidad de elecciones por violencia política de género, logro de las veracruzanas

- Coautora de la iniciativa, la diputada Mónica Robles Barajas se pronuncia por una democracia igualitaria, incluyente y representativa.

Como un gran logro de las mujeres veracruzanas, calificó la diputada Mónica Robles Barajas la aprobación del dictamen que determina que la violencia política en razón de género sea causal para declarar nula una elección. “Para Veracruz éste es un momento histórico para nuestra vida democrática”, expresó desde la tribuna del Recinto Oficial de Sesiones.

Este martes 5 de noviembre, con 36 votos a favor, el Congreso del Estado avaló el dictamen emitido por las Comisiones Permanentes Unidas de Organización Política y Procesos Electorales y Para la Igualdad de Género, por el que se adiciona una fracción VIII y un párrafo IV y se reforma el párrafo segundo del artículo 396 del Código Electoral del Estado.

Mónica Robles es coautora de la iniciativa de decreto suscrita por 23 diputadas integrantes de diversos grupos legislativos y a la que se adhirieron los integrantes de las bancadas de Morena y Del Lado Correcto de la Historia, el pasado 18 de julio, cuando la misma legisladora la dio a conocer en sesión ordinaria.

A propósito de la aprobación del dictamen, la Presidenta de la Comisión Permanente de Justicia y Puntos Constitucionales dijo que este paso representa la consolidación de todo un proceso que inició con la colaboración de la sociedad civil organizada, el Instituto Nacional Electoral, la academia y el Poder Legislativo.

“Hablar de violencia política contra las mujeres es hacer referencia a conductas que tienen la intención de menoscabar el ejercicio de los derechos de las mujeres a una vida libre de violencia y el derecho de participar en los asuntos políticos y que, en ocasiones, como lo hemos atestiguado desafortunadamente en Veracruz, pueden llevarles a la muerte”, puntualizó.

Este tipo de violencia –abundó– constituye una forma cobarde de truncar, mediante prácticas discriminatorias absolutamente reprobables y condenables, las legítimas aspiraciones de servir a la sociedad a través de un cargo de elección popular.

“Como en toda expresión de violencia, era ya inaplazable actuar en torno a la búsqueda, diseño y ejecución de soluciones para frenar y erradicar la violencia política en razón de

Para mayor información visite nuestra página:
www.legisver.gob.mx

Síguenos en:



H. Congreso del Estado de Veracruz



@legisver



@LegisVer

género, porque ni multas ni riesgo de prisión ni llamados a la razón con la Ley en la mano han detenido la violencia política de género ni en Veracruz ni en el país”.

Robles Barajas dijo también que no había mejor camino para lograr tal objetivo que el de proponer el establecimiento de la violencia política en razón de género como causal para declarar nula la elección de gobernador, diputados locales de mayoría relativa en un distrito electoral o de un ayuntamiento en un municipio.

“No puede haber democracia exitosa si no es igualitaria, incluyente, efectivamente representativa, legal, legítima y respetuosa de las voces y anhelos de las mayorías y las minorías, que deben ser consideradas y atendidas en sus reclamos y propuestas”, concluyó.

##-##-##

Para mayor información visite nuestra página:
www.legisver.gob.mx

Síguenos en:



H. Congreso del Estado de Veracruz



@legisver



@LegisVer